

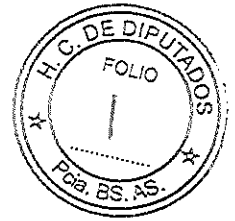


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

3995

121-22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese Personalidad Destacada de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 14.622, al odontólogo platense Gullo Jose Ruben.

ARTÍCULO 2°: Tal distinción corresponde por sus actos de servicios a la comunidad de la Ciudad de La Plata, y por sus valores de solidaridad social.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar como Personalidad Destacada de la Cultura al odontólogo platense Gullo Jose Ruben.

Gullo Jose nació en la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, el 14 de octubre del año 1933. Casado con Basso Graciela Susana tuvo dos hijos, Álvaro y Alejandro. En su infancia vivió en la calle 49 y 17, donde sus padres eran los propietarios de la panadería La Argentina. Realizó el primario y el secundario en el Colegio San José, e hizo frente a la carrera universitaria viajando diariamente a la ciudad de Buenos Aires ayudando a sus padres en el comercio familiar y de noche trabajando en tareas administrativas en el Ex Frigorífico SWIT de Berisso.

Una vez recibido de odontólogo en el año 1959 en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, ejerció su profesión en el Hospital Italiano de la Plata, en la Escuela Primaria N° 19 Don José de San Martín en el gabinete odontológico, en el Servicio de Odontología del hoy Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y en su consultorio particular en la calle 31 N° 888 hasta su retiro.

A comienzo de la década del 80 inaugura uno de los Salones para Eventos Sociales y Fiestas llamada Emperador, años después inaugura el segundo salón llamado Pinotea, ambos han sido parte de momentos festivos de muchas familias platenses y colaborando con entidades de beneficio de nuestra ciudad como las Voluntarias Platenses entre otras.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Cabe destacar que Gullo Jose, dentro de su actividad institucional, es:

- Presidente de la Cooperadora del Jardín Infantil N° 14 de la ciudad de La Plata

- Presidente de la Subcomisión de Quinchos y Bochas del Ex Jockey Club de la Plata (Sede Balneario Punta Lara)

- Socio fundador del Centro Recreativo Vecinal Campito N 5 de la Plata (donde en sus 30 años de vida desde el 1-9-1991, alterno entre la presidencia, vicepresidencia y secretaria).

A su vez, Gullo fue premiado por la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de la Ciudad de La Plata con el premio " SEMBRADOR", en abril del año 2008, por su extensa labor directiva desarrollada con vocación de servicio y espíritu solidario.

Consideramos de suma importancia para promover la cultura y el progreso de la sociedad, la organización de actividades recreativas, deportivas, culturales, y encuentros familiares. Jose Ruben Gullo se ha convertido en un gran referente de la Ciudad de La Plata, por sus actos de servicios a la comunidad y por sus valores de solidaridad social. Su incansable labor solidaria y servicio para con toda la comunidad platense, merece el reconocimiento por parte de todos los integrantes de este Honorable Cuerpo.

Por las razones mencionadas precedentemente solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Ley.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.